

Contribuyente: Benefíciate del Plan de Incentivos para el Pago de Deudas Contributivas

Amnistía en el pago de intereses, recargos y penalidades*

Aplica para deudas por concepto de:

- Contribución sobre ingresos (planillas hasta el año contributivo 2013)
- Caudales relictos y donaciones
- Arbitrios
- Contribución Especial impuesta al amparo de la Ley 7-2009, Ley 73-2008, Ley 74-2010, entre otras aplicables, que dispongan una tasa especial de contribución sobre ingresos
- Impuesto de Ventas y Uso (IVU) - (planillas hasta el 30 de junio de 2014)
- Retención en el origen de contribuciones sobre ingresos (para períodos contributivos incluyendo meses terminados antes del 1ro de enero de 2015)
- Plan de Divulgación Voluntaria que permite el pago de 20% de ingresos no reportados ni pagados y reducciones reclamadas en exceso en planillas de antes del 31 de diciembre de 2013

Planes de prepago a tasas preferenciales

Aplica a:

- Distribución de Dividendos (1ro de mayo al 30 de junio 2015) **8%**

*Ciertas restricciones aplican

Para pagar accede

Colecturía Virtual



o visita las Colecturías. Para más información ingresa a **hacienda.pr.gov**

POR PUERTO RICO



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO